



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2025-MDY

Yonán, 20 de noviembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 040-2025-MDY de fecha 20 de noviembre del 2025, visto Informe N° 171-2025-GSCGA-NPRP/MDY de fecha 18 de noviembre del 2025, Informe N° 150-2025-MDY/GAJ de fecha 19 de noviembre del 2025, Dictamen N° 002-2025-MDY de fecha 20 de noviembre del 2025, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, con Informe N° 171-2025- GSCGA-NPRP/MDY de fecha 18 de noviembre del 2025, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, informa que en virtud a la Resolución Ministerial N° 128-2025-MINAM, Se debe aprobar mediante Ordenanza Municipal el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental y la hoja de ruta, con la finalidad de que la CAM viabilice y aborde la priorización de la problemática ambiental del Distrito y que cada integrante actúe en el marco de sus funciones y competencias.

Que, mediante Informe N° 150-2025-MDY/GAJ de fecha 20 de noviembre del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal, que resulta procedente la Aprobación del Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental – SLGA del Distrito de Yonán y la Hoja de Ruta, pues la Municipalidad Distrital de Yonán tiene competencia plena para implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental – SLGA, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades y el SNGA. La comisión

RUC:20189022655

📍Calle Plaza de Armas S/N

📍Municipalidad Distrital Yonán Tembladera

Retomando el Progreso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA

Ambiental Municipal (CAM) ha cumplido con los requisitos formales y normativos para aprobar la Hoja de Ruta, conforme al Anexo I de la R.M 128-2025-MINAM. El Proyecto de Ordenanza presentado se ajusta a la normativa vigente y resulta legalmente viable para su evaluación al Concejo Municipal para su debate y aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 002-2025-MDY de fecha 20 de noviembre del 2025, presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales, el cual dictamina:

PRIMERO: Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Yonán, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM, tomando en cuenta las conclusiones del informe N.º 171-2025-GSCGA-NPRP/MDY.

SEGUNDO: Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yonán.

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Yonán, ha dado la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE YONAN

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Yonán, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yonán, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN
- TEMBLADERA -
JUAN A. CORDOVA JAUREGUI
ALCALDE

RUC:20189022655

📍 Calle Plaza de Armas S/N

📍 Municipalidad Distrital Yonán Tembladera

Retomando el Progreso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACION DEL SLGA DEL DISTRITO DE YONÁN

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Listado	X							
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1 Taller	X							
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Matriz Elaborada				X				
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1 Taller		X						
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM		X						
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Documento de acreditación		X						
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Informe					X			
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM						X		
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X			
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento						X		
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria					X			
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	1 Taller					X			
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 Taller					X			
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe					X			
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada					X			
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM					X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X			
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL					X			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL					X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental	PAL validada					X			
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL					X			
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Espacios de articulación entre los actores del SLGA										
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacio para atender materia ambiental	X				X	X		X
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo para atender materia ambiental	X				X	X		X
5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Informe	X				X	X		X
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Reporte del SIAL o SINIA	X				X	X		X

(*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local.

(**): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA
HUBERT JULVIO MONTENEGRO SAGASTEGUI
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONÁN TEMBLADERA
Ing. NOLAN PÉREZ ROJAS PALOMINO
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA
Ing. Carlos E. Leiva Cáceres
DIRECTOR DE CENTENARIA 100

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YONÁN TEMBLADERA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE LA JAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
[Firma]
Victoria Alejandrina Florán Plasencia
DIRECTORA (E) CEIPRO TEMBLADERA

MARIA ESTHER CONCEPCION TRAVE


CABRE
 Verónica Grisel CABRE
 TENIENTE PNP



Ministerio de Educación
GOBIERNO REGIONAL de ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Gilmar Humberto Leiva Cáceres
DIRECTOR I.E.P.M. N° 82568

SAINTS ALIPIO MOSTACERO



DIRECCIÓN DE SALUD CAJAMARCA
RED I SALUD CONTUMAZA
[Firma]
Maritza M. Bazán Rodríguez
INSPECTOR SANITARIO I
MICRO RED TENBLADERA



JUNTA VECINAL TEMBLADERA

José Manuel A. Correa López
COORDINADOR DISTRITAL



Mg. MARIA ESPERANZA RABANAL ALVA
DIRECTORA GENERAL

[Signature]
BRIGAD GENERAL HEADQUARTERS
SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIVIL
GESTION DE RIESGO DESASTRES Y DEFENSA CIVIL